

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 1735 / N

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 02 ABR. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12, el Memorandum N° 72/2014 de fecha 13.03.2014 del Encargado de Turismo, debidamente visado por el Sr. Administrador.

CONSIDERANDO :

Que con motivo de la temporada estival, el Municipio ha programado la actividad "**TEAM DE BAILE VERANO 2014**", para lo cual se contratan los servicios de baile entretenido, según Decreto Exento N° 1444/F y la necesidad de regularizar el servicio prestado.

DECRETO :

APRÚEBESE, Contrato a Honorario por servicios de Baile Entrenido, durante el mes de Febrero 2014 en sectores de Playas de la Comuna, con motivo de la actividad señalada en el considerando, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y Don **BORIS ALEJANDRO DIAZ DIAZ**, R.U.T. 17.470.063-K, de fecha 28 de Febrero de 2014, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.21.04.004.001 PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS.

Anótese, Notifíquese y Archívese,



Al
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



Carlos
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARÍA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
3. C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. CULTURA
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. INTERESADO

CVG/AVS/PSB/ROG/CAS/FBL/LEIV/dhi.-

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 28 de Febrero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Don **BORIS ALEJANDRO DIAZ DIAZ**, Cédula de Identidad 17.470.063-K, con domicilio en Constitución, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de la temporada estival, el Municipio ha programado la actividad "TEAM DE BAILE VERANO 2014", para lo cual se contratan los servicios de baile entretenido, actividad aprobada por Decreto Exento N° 1444/F.

SEGUNDO: Al prestador antes mencionado se le encarga el servicio de Baile Entretenido durante el mes de Febrero 2014 en sectores de Playas y en horarios a definir por el Municipio.

TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 1.111.112.- (un millón ciento once mil ciento doce pesos) impuesto incluido por el servicio antes indicado.

CUARTO: El servicio prestado será supervisado por el Encargado de Turismo, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.

QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Don **BORIS ELEJANDRO DIAZ DIAZ**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Don **BORIS ALEJANDRO DIAZ DIAZ** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

Boris h.
BORIS ALEJANDRO DIAZ DIAZ
R.U.T. 17.470.063-K

[Handwritten signature]
CVG/AVS/RGB/ROG/CAS/FBL/LEIV/dhi.-